

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:

28385



<http://servicios.mitic.gov.py>

Página 1 de 2

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve: **APROBAR** la modificación propuesta por, **CAMARA DE DIPUTADOS**, a las especificaciones técnicas estándares. Los detalles a continuación:

Al respecto, se informa que no se encontraron puntos objetables en su solicitud. Cabe aclarar que la consideración de cumplimiento se da únicamente en base a las características técnicas y a las justificaciones presentadas por la solicitante, siendo ésta, la única responsable de la definición de las especificaciones técnicas que satisfacen sus necesidades, de la utilización que dará posteriormente al equipo, así como de la cantidad a ser adquirida.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 60

<u>Especificaciones</u>	<u>Características a ser modificadas</u>	<u>Justificación</u>
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. El equipo ofertado deberá contar con registro EPEAT comprobable en la web oficial.	Permitirá exigir equipos sin sustancias que contaminen el medio ambiente, además de garantizar una producción más limpia y amigable con el planeta. Es importante tener en cuenta que a nivel mundial las exigencias de productos y componentes que no contamine son mayores.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de	Con el objetivo de que los equipos informáticos cuenten con asistencia y soporte por mayor tiempo, permitiendo una mayor duración en funcionamiento y por ende disminuyendo los costos de mantenimiento.

Fecha de Emisión: 04 febrero 2021, 17:12

Código Verificación:



Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:

pqjy go5t mzfc

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador>



Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:

28385



2 8 3 8 5

<http://servicios.mitic.gov.py>

Página 2 de 2

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

Fecha de Emisión: 04 febrero 2021, 17:12

Código Verificación:



Aprobado por Director General de
Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:

pqjy go5t mzfc

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador>